Asunción, **21** de **SEPTIEMBRE** de 2020.-

ICEO Nº 017/2020

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 49/2020 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 384.231**

El Comité de Evaluación de Ofertas, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos, **el Abg. Alex Almada Cáceres y Abg. Mirko Duré Rolón**; y del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Ruffinelli,** Directora – Dirección de Infraestructura Física; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 49/2020 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 384.231** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 49/2020 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 384.231**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 134** del 22/07/2020, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 520.000.000 (Guaraníes quinientos veinte millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 518.617.046 (Guaraníes quinientos dieciocho millones seiscientos diecisiete mil cuarenta y seis).-**
- ✓ Modalidad: Licitación Por Concurso de Ofertas.-
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py),y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELEFONO
1	INCCA S.A.	72/2020	021-282323
2	AGB CONSTRUCTORA S.A.	71/2020	021-201791
3	JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ	70/2020	021-647514
4	JCA CONSTRUCTORA S.A.	69/2020	021-297758
5	APONTE LATORRE S.A.	68/2020	021-208334

La fecha límite de presentación de ofertas fue fijada para el 17/08/2020 a las 09:15 hs. y la apertura de sobres a las 09:30 hs. del mismo día.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÒNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	CANATTA CONSTRUCTORA de JUAN AGUSTÍN CANATTA	363.880.499 (guaraníes trescientos sesenta y tres millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y nueve)	17/08/2020	13/02/2021	16.500.000 (guaraníes dieciseis millones quinientos mil)	canatta_construcciones@hotmail.com
2	CX CONSTRUCCIONES S.A.	414.720.730 (guaraníes cuatrocientos catorce millones setecientos veinte mil setecientos treinta)	17/08/2020	24/01/2021	12.600.000 (guaraníes doce millones seiscientos mil)	licitaciones@cxconstruccionessa.com.py juanxifra@gmail.com
3	CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	423.191.461 (guaraníes cuatrocientos veintitres millones ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y uno)	17/08/2020	13/02/2021	30.000.000 (guaraníes treinta millones)	consorciomorinigo@hotmail.com
4	RDM INGENIERÍA de DIEGO RODRIGO DÍAZ MALLORQUÍN	464.722.023 (guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos veintidos mil veintitres)	17/08/2020	24/01/2021	14.000.000 (guaraníes catorce millones)	rodrigo@rdm.com.py
5	INTEGRAL INGENIERÍA S.R.L.	466.755.357 (guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete)	17/08/2020	24/01/2021	15.560.000 (guaraníes quince millones quinientos sesenta mil)	integraling@gmail.com
6	ITASA S.A.	467.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones)	17/08/2020	13/02/2021	20.000.000 (guaraníes veinte millones)	itasa@itasa.com.py

b) Observaciones:

1) **CANATTA CONSTRUCTORA de JUAN AGUSTÍN CANATTA:** Presenta un original de la oferta y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones.-

2) **CX CONSTRUCCIONES S.A.:** Presenta un original de la oferta y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019; IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General; Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos; Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia; En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-

3) **CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso

de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente; Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados; Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos; En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-

4) **RDM INGENIERIA de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUÍN:** Presenta un original de la oferta y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-

5) **INTEGRAL INGENIERÍA S.R.L.:** Presenta un original de la oferta y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente; Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos; Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia; En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-

6) **ITASA S.A.:** Presenta un original de la oferta y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones.-

c) **Observaciones de los oferentes:**

- La representante de la empresa RDM INGENIERIA de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUÍN deja las siguientes observaciones:
  - La empresa de JUAN CANATTA CONSTRUCCIONES presenta el 20% por debajo del precio referencial.-
  - En respuesta a la observación de CANNATA CONSTRUCCIONES, ya se genero el Certificado de Origen Nacional el día de hoy con la fecha de apertura de ofertas.-

- El representante de la empresa CANATTA CONSTRUCTORA de JUAN AGUSTÍN CANATTA deja las siguientes observaciones:
  - Los precios pueden ser justificados y se encuentran dentro de los parámetros del mercado.-
  - La empresa ITASA Y RDM no presentan Certificado de Origen Nacional a la hora y fecha de la apertura de sobres.-

- El representante de la empresa CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO deja las siguientes observaciones:
  - La empresa ITASA presenta planilla de precios que no corresponde al llamado, no consta código de catalogo ni si corresponde a contrato abierto o no.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes: **CANATTA CONSTRUCTORA de JUAN AGUSTÍN CANATTA; CX CONSTRUCCIONES S.A.; CONSORCIO GENERAL MORINIGO; RDM INGENIERIA de Diego Rodrigo Diaz Mallorquín; INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. e ITASA S.A.;** no se encuentren inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 23/2020** de fecha **20/08/2020,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **CANATTA CONSTRUCTORA de JUAN AGUSTÍN CANATTA:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 160/2020** de fecha **24/08/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitaron las siguientes documentaciones:
   - ✓ *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-*

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 28/20** de fecha **28/08/ 2020** que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta la siguiente observación:
   - ✓ *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente:* ***Obs.: Presenta con fecha posterior a la fecha de apertura de sobres.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el documento presentado por el oferente tiene fecha de emisión 21/08/2020 posterior a la fecha de apertura de sobres (17/08/2020); por lo que *no se tiene constancia de que a la fecha y hora de la apertura de sobres el oferente haya tenido acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación*, comprobándose el cumplimiento con la Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-

Por tanto, la oferta presentada por **CANATTA CONSTRUCTORA de JUAN AGUSTÍN CANATTA** queda ***DESCALIFICADA*** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019.-

b) **CX CONSTRUCCIONES S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 161/2020** de fecha **24/08/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitaron las siguientes documentaciones:
   - ✓ *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-*
   - ✓ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019.-*
   - ✓ *Para acreditar la experiencia, el oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo de 3 años (2017, 2018, 2019) en obras civiles. Deberá contar con un contrato por año:* ***Obs.: No presenta contratos del ejercicio 2018.-***
   - ✓ *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.-*

✓ *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.-*

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 28/20** de fecha **28/08/ 2020** que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta la siguiente observación:

✓ *Para acreditar la experiencia, el oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo de 3 años (2017, 2018, 2019) en obras civiles. Deberá contar con un contrato por año:* ***Obs.: No presenta contratos del ejercicio 2018.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado contratos correspondientes al ejercicio 2018 conforme se verifica en el siguiente cuadro:

Año	Entidad	Contrato N°	Importe	Observación
2017	Facultad de Ciencias Médicas - UNA	171	908.813.055	OFERTA
2017	Facultad de Ciencias Médicas - UNA	185	120.029.916	
2017	Municalidad de Quyquyhó	5	595.055.160	
2017	Banco Central del Paraguay	18	113.425.000	
2019	Ministerio Público	37	524.332.180	
2019	Policía Nacional	241	2.036.785.282	
2019	INC	74	435.192.600	
2017	Banco Central del Paraguay	18	113.425.000	DOCUMEN-TACIÓN ADICIONAL
2017	Instituto Forestal Nacional	27	993.017.654	

Año	Entidad	Adenda N°	Importe	Observación
2018	Instituto Forestal Nacional	1 al contrato N° 27/2017	196.679.330	DOCUMEN-TACIÓN ADICIONAL

Observaciones:

- El contrato N°18/2017 suscripto con el Banco Central del Paraguay se encuentra duplicado, fue presentado como parte de la oferta y como documentación adicional.-
- En el Año 2018 el oferente presenta una Adenda al Contrato N° 27/2017 suscripto con el Instituto Forestal Nacional. El concepto de ***Contrato: "...es un pacto de obligaciones y derechos entre dos personas (jurídicas y/o físicas) que se comprometen a respetar los términos acordados por escrito, y se someten a las leyes del país para resolver cualquier disputa surgida en torno a los términos del acuerdo..."*** y, el concepto de ***Adenda: "...es un apéndice que se le añade al contrato con el fin de modificar, ampliar o especificar los términos de las obligaciones contraídas, sin que haya necesidad de escribir un nuevo documento; son usadas para hacer cambios o agregar detalles específicos..."***, en este caso se trata de una ampliación del contrato original, y no de un nuevo contrato que pueda ser individualizado por separado; ya que la adenda no existiría sin el contrato principal. Teniendo en cuenta el principio general del derecho: ***"...lo accesorio siempre sigue la suerte de lo principal..."***, se concluye que la adenda acompaña al contrato principal suscripto en el ejercicio 2017.-

Por tanto, la oferta presentada por **CX CONSTRUCCIONES S.A.** queda ***DESCALIFICADA*** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019.-

c) **CONSORCIO GENERAL MORINIGO:** El oferente **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos de **carácter sustancial detallados a continuación:**

✓ *Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en*

Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas: ***Obs.: NO CUMPLE.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **CONSORCIO GENERAL MORINIGO** no ha presentado los documentos que prueben la existencia legal cada uno de sus miembros.-

Por tanto, la oferta presentada por **CONSORCIO GENERAL MORINIGO** queda ***DESCALIFICADA*** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso c Art. 61° "Documentos sustanciales" de la Ley N° 2051/2003: ***"...Los documentos que acrediten la existencia del Oferente..."***.-

d) **RDM INGENIERIA de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUÍN:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 162/2020** de fecha **24/08/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitaron las siguientes documentaciones:

- ✓ *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-*
- ✓ *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-*
- ✓ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019:* ***Obs.: No presenta la declaración jurada del Impuesto a la Renta – Ejercicio 2019.-***
- ✓ *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.-*
- ✓ *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia:* ***Obs.: El texto no menciona lo requerido en el PBC.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 28/20** de fecha **28/08/ 2020** que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta la siguiente observación:

- ✓ *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente:* ***Obs.: NO CUMPLE.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado la Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito, por lo que *no se tiene constancia de que a la fecha y hora de la apertura de sobres el oferente haya tenido acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación*, comprobándose el cumplimiento con la Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-

Por tanto, la oferta presentada por **RDM INGENIERIA de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUÍN** queda ***DESCALIFICADA*** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019.-

e) **INTEGRAL INGENIERÍA S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 163/2020** de fecha **24/08/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitaron las siguientes documentaciones:

- ✓ *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-*

- ✓ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019:* ***Obs.: No presenta la declaración jurada del Impuesto a la Renta – Ejercicio 2019.-***
- ✓ *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.-*
- ✓ *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.-*
- ✓ *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-*

Cumplido el plazo establecido el día 26/08/2020; el oferente no ha presentado la documentación requerida. Por tanto, la oferta presentada por **INTEGRAL INGENIERÍA S.R.L.** queda ***DESCALIFICADA*** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019.-

f) **ITASA S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 164/2020** de fecha **24/08/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitaron las siguientes documentaciones:

- ✓ *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia:* ***Obs.: El texto no menciona lo requerido en el PBC.-***

Cumplido el plazo establecido el día 26/08/2020; el oferente no ha presentado la documentación requerida. Por tanto, la oferta presentada por **ITASA S.A.** queda ***DESCALIFICADA*** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019.-

- **Las observaciones de los oferentes en el Acta de Apertura no han sido aclaradas ya que los mismos han sido descalificados.-**

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda ***DECLARAR DESIERTO*** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 49/2020 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 384.231**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N° 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-***

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Alex Almada Cáceres
Relator
Corte Suprema de Justicia

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Página 7 – ICEO N° 017/2020